



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 032-2020-M.P.O.



Oxapampa, 31 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 002-2020-GDIS-/MPO, de la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social; Informe N° 001-BMO/2020, del Auxiliar de la Biblioteca Municipal; El Informe N° 018-2020-GDIS-/MPO, de la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social; Informe Legal N° 015-2020-OAJ-MPO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 016-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de Gerencia Municipal, y;

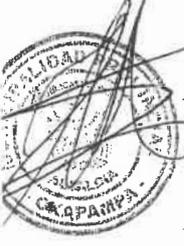
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, cuya competencia, alcanza a Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 018-2020-GDIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para un grupo de escritores, quienes dedicaron tiempo y esfuerzo para escribir sus libros, quienes en merito su esfuerzo y creatividad, así como por su invaluable aporte a la educación y cultura de nuestra provincia de Oxapampa;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Art. 258° y 260 del Código Civil.





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 032-2020-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Oxapampa a un grupo de escritores en merito a su esfuerzo y creatividad que aportaron a la educación y cultura de nuestra Provincia de Oxapampa, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO DEL LIBRO	AUTOR	GENERO LITERARIO	FECHA DE EDICION
En el Crespúsculo	Lic. José A. Calle Huamani	Colección de Poemas y Cuentos	1ra Edición Agosto 2008
Horas Prístinas	Lic. José A. Calle Huamani	Colección de Poemas y Cuentos	1ra Edición Julio 2013
Un Grito de Esperanza	Lic. Juan Carlos Chavez Macuri	Poemario	Edición 2014
I Antología Literaria La Pluma del Maestro Oxapampino	Lic. Clever Palomino Chacón	Colección de Poesías, Narrativa y Teatro	1ra Edición 2009
Antología Literaria de la Provincia de Oxapampa	Lic. Alejandro Martínez Aliaga	Colección de Leyendas y Mitos, Cuentos y Poesía	Edición 2002



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución al comprendido para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

*Juan Carlos La Torre Moscoso*

Inc. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL